	<u>INFORME DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO N° [000]/[Año]</u>
	“TÍTULO DE INFORME”

Elaborado por:

Lista de nombres de las personas que elaboraron el documento en orden alfabético.

En coordinación con:

Lista de nombres de las personas que contribuyeron en la elaboración del documento en orden alfabético.

Revisado por

Nombre – Director/a de la DPN

Aprobado por:

Comité de Análisis de Impacto Regulatorio - CAIR

[Magdalena del Mar, fecha]

Contenido de AIR

1. Introducción

2. Contexto y definición del problema

a. Contexto

El contexto consiste en indicar ciertos aspectos generales y establecer una línea base.

b. Identificación del problema

Una vez definido el contexto, en este apartado se realiza el análisis de identificación del problema.

c. Causas del problema

En esta sección se identifican las causas del problema, así como las evidencias del problema y las causas.

d. Efectos del problema

Finalmente, en esta sección se identifican los efectos del problema.

3. Objetivo de la regulación

Se debe plantear objetivos generales y específicos incluyendo su alcance (SMART¹), así como los criterios que sirvan para comparar las diferentes alternativas de solución.

a. Objetivo general

b. Objetivos específicos

4. Alternativas de regulación

En esta sección se indican una descripción detallada de las alternativas que resuelven el problema. Las cuales pueden clasificarse en: escenario base o estatus quo (uno solo), no regulatorias y regulatorias.

También se debe realizar un análisis legal de la(s) alternativa(s).

5. Evaluación de impactos

a. Identificación de costos y beneficios de alternativas (análisis costo-beneficio o costo-efectividad)

Para los AIR de alto impacto se debe realizar una identificación exhaustiva de costos y beneficios. Esta identificación debe tomar en cuenta los costos y beneficios directos e indirectos para el caso de análisis costo-beneficio, mientras que para el método de análisis costo-efectividad bastará con el costo directo e indirecto y un indicador de efectividad.

No obstante, siempre y cuando sea debidamente justificado, se puede realizar un análisis multicriterio (aprobado por el CAIR).

¹ Elaborada por la Comisión Europea (Better Regulation Guidelines, 2017), que se refiere a Specific (Específico), Measurable (Medible), Achievable (Alcanzable), Relevant (Relevante) y Time bound (Limitado en el tiempo).

Por otro lado, para los AIR de bajo impacto se pueden utilizar algunas de las metodologías propuestas en los lineamientos².

b. Valoración de impactos

En esta sección se emplea las metodologías del análisis que se haya definido en el punto a) de esta sección.

c. Comparación de alternativas

Finalmente, se comparan los resultados de la valoración de impactos para cada alternativa.

De ser posible se realiza un análisis de sensibilidad basado en escenarios.

Además, en esta sección se debe identificar la mejora alternativa, según los criterios de la metodología utilizada.

6. Monitoreo y cumplimiento de la regulación

- *Una estrategia de cumplimiento de la alternativa seleccionada.*
- *Indicadores medibles para el cumplimiento de los objetivos.*


7. Conclusiones

- *Aspectos relevantes de la problemática.*
- *Mencionar los objetivos y las alternativas identificadas en el proceso del AIR.*
- *Indicar la alternativa seleccionada según la metodología utilizada.*

8. Anexos

- *Tabla detallando los costos por alternativa de solución.*
- *Metodología del análisis utilizado en el informe (análisis costo-beneficio, costo-efectividad o multicriterio).*
- *Otros que se consideren relevantes.*

² Lineamientos técnicos para la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)

	INFORME PREVIO DE GUÍA PARA LA CONSULTA PÚBLICA
	“TÍTULO”

I. ANTECEDENTES

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTA

III. IDENTIFICACIÓN DE PARTES INTERESADAS O GRUPOS DE INTERÉS

- *¿Quiénes se ven afectados por el problema?*
- *¿Quiénes pueden proporcionar información para determinar si el objetivo de la intervención ha sido adecuadamente identificado? y, en caso corresponda, si las alternativas propuestas son pertinentes y eficaces.*
- *¿Quiénes pueden proporcionar información sobre los costos y beneficios de cada alternativa propuesta, de ser el caso, de modo que permita evaluar el impacto de cada una de ellas?*

Adicionalmente, se pueden formular las preguntas contenidas en el Cuadro 2 Guía para identificar características de grupos de interés de los Lineamientos Técnicos para la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio aprobados por Resolución de Consejo Directivo N.º 047-2021-SUNASS-CD (en adelante, los Lineamientos).

IV. MEDIOS O HERRAMIENTAS Y MECANISMOS DE DIFUSIÓN

Identificar los medios idóneos para el proceso de consulta, así como las herramientas a emplear.

Conforme a los Lineamientos, los medios a emplear para participar son: virtual, presencial o escrito y, para emitir comentarios: escrito u oral.

De acuerdo con lo señalado en los Lineamientos, se pueden utilizar una o más de las siguientes herramientas:


- *Aviso Público para comentarios (para opinión de todas las partes interesadas)*
- *Audiencia Pública (comentarios verbales)*
- *Consulta informal (primer acercamiento con los grupos de interés. Puede realizarse de distintas formas: llamadas telefónicas, comunicaciones por escrito, reuniones, así como en cualquier momento del proceso de elaboración de la regulación)*
- *Circulación del documento de trabajo para comentarios (más flexible respecto al aviso público, en cuanto a plazos, alcance y formas de respuesta)*
- *Órganos consultivos.*

V. CRONOGRAMA

Debe contener, como mínimo la siguiente información:

Etapas:

- *Fechas estimadas para la difusión y la ejecución de las actividades.*
- *Plazo para comentarios, en caso corresponda, según el tipo de herramienta(s) empleada(s).*

	REPORTE DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA
	“TÍTULO”

Elaborado por:

Lista de nombres de las personas que elaboraron el documento en orden alfabético.

En coordinación con:

Lista de nombres de las personas que contribuyeron en la elaboración del documento en orden alfabético.

Revisado por

Nombre – Director/a de la DPN

[Magdalena del Mar, fecha]

I. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DEL PROCESO DE CONSULTA

Incluir de manera resumida la información más relevante sobre los principales aspectos y los objetivos del proceso de consulta pública.

II. DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Descripción de los participantes en la consulta pública.

¿Quiénes son y cómo se ven afectados por el problema?

III. EVALUACIÓN Y RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA

3.1. Principales comentarios y respuestas a los grupos de interés

Se incluyen los principales comentarios a modo de resumen, no requiere un detalle, porque este se refleja en la Matriz de Comentarios (Anexo 1).

3.2. Conclusiones del proceso de consulta

Identificar de qué manera el proceso de consulta contribuyó al análisis de la problemática y, de ser el caso, validar la alternativa propuesta.

IV. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Comentarios

Los anexos que se consideren. Además se debe incluir información sobre las técnicas y mecanismos de difusión.

ANEXO 1
MATRIZ DE COMENTARIOS

MATRIZ DE COMENTARIOS			
TEMA:			
N.º	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	COMENTARIO	RESPUESTA